



La Asociación Interprofesional del Consejo Regulador de la
Denominación de Origen “La Mancha”
(ICRDO La Mancha)

CONVOCA:

**CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL
“VINOS DE LA MANCHA”**

Con arreglo a las siguientes

BASES 2026

1. Podrá participar toda persona aficionada a la fotografía, mayor de edad y con residencia en España.
2. Las imágenes que concursan deberán de ser **únicas, propias y originales**, respondiendo además a la temática propuesta: el entorno vinícola o los paisajes manchegos.
3. Queda prohibido el uso de la **Inteligencia Artificial** en la creación total o parcial de las obras presentadas, asumiendo el participante las consecuencias que se puedan derivar de ello, al margen de la descalificación del certamen.
4. El autor de las imágenes que impliquen la presencia de terceros, deberá acompañar de contrato de cesión de derechos por parte del autor de la misma, que exima a la entidad organizadora.
5. El número máximo de imágenes con las que se podrá participar por concursante será de **cinco**, debiendo ser éste el autor de las mismas y asumiendo las posibles responsabilidades derivadas de un uso indebido de las mismas en caso de que no sea así.
6. Las imágenes serán remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: concursos@lamanchawines.com, no debiendo las imágenes exceder el tamaño de 10 Megas, salvo que se remitan a través de aplicaciones que permitan su descarga (ej: WeTransfer). Los participantes deberán recibir un correo de confirmación de recepción de la/s fotografía/s por parte de la ICRDO La Mancha para que se entienda que sus trabajos se admiten como participantes en este certamen.
7. El plazo de presentación de las fotografías será **del 1 de abril hasta las 23:59 horas del 19 de julio de 2026**.
8. Las imágenes deberán ser presentadas indicando el título de la fotografía, en un formato digital “**tiff**”, “**jpg**” o “**psd**” con una buena calidad de resolución (como mínimo 3.900 x 2.400 píxeles). Asimismo, se adjuntará un documento adjunto de texto (preferiblemente en formato Word), en el que se añadirán los datos personales: nombre y apellidos, DNI, dirección postal, email y teléfono de contacto.
9. Los participantes aceptarán el tratamiento de sus datos por parte de la ICRDO La Mancha de acuerdo a su política de protección de datos (<http://lamanchawines.com/politica-de-privacidad/>).
10. Un Jurado Asesor, nombrado por el Consejo Regulador, elegirá a las imágenes ganadoras, haciéndose pública su composición en el día de la entrega de los Premios.



11. Quedarán excluidas de concurso aquellas imágenes consideradas por el Jurado como irrespetuosas o indecorosas, así como también aquellas otras de contenido explícito de cualquier marca o referencia comercial.
12. Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la ICRDO La Mancha, que se reservará todos los derechos de edición sobre los mismos y podrá publicarlos de la forma que estime conveniente de acuerdo a sus intereses, bien con carácter individual o bien a través de un acuerdo con terceros.
13. Los trabajos finalistas no ganadores podrán optar a ser publicados por la ICRDO La Mancha, siempre y cuando los autores muestren su conformidad con ello. En este caso, la propiedad seguirá siendo de los autores.
14. La entrega de premios, que se comunicará previamente a los ganadores, se celebrará en el último trimestre del año (octubre), dentro de los actos Vino y Cultura.
15. La cuantía de los Premios será de **200 euros netos** por fotografía premiada, **hasta un máximo de 20** en función de la decisión del jurado.
 - Una cantidad que ya habrá contemplado la retención que proceda en concepto de IRPF.
 - La organización no descarta la adquisición de otras fotografías si la calidad de las mismas lo sugiere por criterio del jurado asesor. En cuyo caso, se procedería a la negociación con el autor concursante para su compra.
16. Salvo en caso de autorización, como se ha descrito en el punto 11, la ICRDO La Mancha se compromete a no hacer uso de las fotografías participantes no seleccionadas, destruyendo las copias de las imágenes no premiadas y eliminando los correos electrónicos en los que se adjuntaban las mismas con un plazo máximo de un mes tras la entrega de premios. No obstante, la ICRDO La Mancha no se hace responsable de las pérdidas de trabajos participantes ni de su uso indebido por parte de terceros derivado de dicha pérdida u otra incidencia si se diese el caso.

DISPOSICIÓN FINAL

UNO. – Las obras adquiridas en este Certamen por la Asociación Interprofesional del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "LA MANCHA (ICRDO La Mancha) podrán ser exhibidas, publicadas o difundidas en torno a sus fines. Asimismo, la ICRDO La Mancha se reserva el derecho a poder modificar las imágenes ganadoras y utilizarlas en función de sus necesidades.

DOS. – Por el mero hecho de concurrir a la presente convocatoria, los artistas que se presenten aceptarán expresamente la totalidad de sus bases sin excepción. Las decisiones de la ICRDO La Mancha serán inapelables.

Carlos David Bonilla Merchante
Presidente del Consejo Regulador "LA MANCHA"



· Consumo responsable.
· El abuso en el consumo de alcohol conlleva un riesgo para su salud.
· Contenido dirigido a mayores de edad.